



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adhesión al proyecto “Consenso latinoamericano en español de enseñanza de cariología”  
/ Autoriza nómina inicial de profesores/as participantes.

---

**VISTO:**

El EX-2023-00681056--UNC-ME#FO, mediante el cual se presenta el proyecto interinstitucional de trabajo “Implementación Regional del Consenso Latinoamericano de Enseñanza de Cariología para pregrado”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el año 2022, facultades, academias y agremiaciones odontológicas de la región de América Latina elaboraron el primer “Consenso latinoamericano en español de enseñanza de cariología”, tomando como base el denominado “Consenso europeo de cariología”;

Que el documento acordado, contiene 5 dominios interrelacionados, desarrollado en 10 competencias principales y 85 competencias específicas, relativos a las mejores prácticas clínicas y evidencia científica en el manejo de caries;

Que, las Facultades de Odontología de las Universidades Nacionales de Córdoba, de los Andes (Chile), de Talca (Chile), El Bosque (Colombia), Autónoma de San Luis Potosí (México), Iberoamericana (República Dominicana) y Católica de Uruguay (Uruguay), fueron invitadas -a través de la Universidad El Bosque y la Unidad de Investigación de Caries UNICA, a participar del proyecto “Implementación regional del Consenso latinoamericano de Enseñanza de Cardiología para Pregrado”;

Que esta Unidad Académica participa en el desarrollo del Proyecto Regional referido en el considerando precedente, cuyo objetivo es Implementar el Consenso latinoamericano en español de enseñanza de Cariología para pregrado, a corto (3 meses), mediano (1 año) y largo plazo (3 y 5 años);

Que se ha propuesto una nómina inicial de profesores/as involucrados en el proyecto, que ya presentan roles y competencias disciplinares asignadas en el marco de las tareas a realizar dentro del Proyecto, para acompañar los procesos de las fases de

exploración, preparación y sostenibilidad;

Que, así las cosas, corresponde formalizar la participación de éstos, sin perjuicio de que posteriormente se sumen otros participantes, de así corresponder;

Que la participación de los agentes se realiza como carga anexa a su situación de revista.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta presentada, y formalizar la adhesión de la Facultad, en cuanto así corresponda, al proyecto “Consenso latinoamericano en español de enseñanza de cariología”, conforme se indica en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la nómina inicial de profesores/as participantes por la unidad académica, en el proyecto mencionado en el artículo precedente, la que como Anexo se incorpora a la presente resolución, como carga anexa a su situación de revista.

ARTÍCULO 3º: La nómina autorizada no limita la posibilidad de sumar, en tanto y en cuanto ello corresponda, a nuevos integrantes al equipo de trabajo.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.